

RESOLUCIÓN N° 0264
NEUQUÉN, 19 ABR 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 6586-A-04, Caratulado: ANTIN FLORINDO OMAR Motivo: Adjudicación Lote 12a Mza H-2 del B° Parque Industrial, Ordenanza N° 9029;

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 9029 sancionada el 29 de Marzo de 2.001, promulgada tácitamente, se autorizó al Departamento Ejecutivo a adjudicar en venta los lotes resultantes del Plano de Mensura con Fraccionamiento de los Lotes A y C que son parte de la Fracción S-3-a, parte sobrante del Lote 3, Sección 1, registrado con fecha 29 de Agosto de 2.003, confeccionado por el Agrimensor Luis Alberto Cassano, por la Dirección General del Catastro, bajo Expediente N° 2756-7498/03;

Que por Decreto N° 1068 de fecha 12/12/16, en su parte pertinente adjudicó en venta a favor del señor Florindo Omar Antin DNI N° 21.749.944 y la señora Alicia del Carmen Zapata DNI N° 14.611.339, el inmueble identificado como Lote 12a de la Mza H-2, N.C.N° 09-20-034-3236-0000, con una Superficie de 144.70m2, ubicado en el barrio Parque Industrial "Don Jaime de Nevaes";

Que constan en las actuaciones Acta de Defunción, de la señora Alicia del Carmen Zapata;

Que posteriormente obra el pedido de regularización de su pareja, el señor Florindo Omar Antin, toda vez que el boleto de compra-venta no fue firmado oportunamente por los adjudicatarios;

Que a través de la Dirección de Verificaciones Domiciliarias se constata la ocupación real y efectiva por parte del interesado y sus hijos;

Que mediante dictamen N° 167/18 la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, no presenta objeción a dar continuidad al proceso de regularización del mencionado inmueble;

Que por todo lo expuesto y a fin de regularizar la situación dominial a favor de quien efectivamente ocupa el lote, en el marco de las normativas vigentes, se considera oportuno avanzar con la presente norma legal;

POR ELLO:

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
RESUELVE**

Dr. HIPOLITO J. ...
Director Municipal de Marketing y Comunicación
Subsecretaría de Marketing y Comunicación
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO



ARTICULO 1º): AUTORIZAR a la SUBSECRETARIA DE TIERRAS, a realizar las gestiones inherentes para concretar la suscripción del Boleto de Compra- Venta y posteriormente el otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio, respecto del inmueble identificado como Lote 12 de la Mza H-2, individualizado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-034-3236-0000, Superficie de 144,70m2, a favor del señor Florindo Omar ANTIN DNI Nº 21.749.944.-

ARTICULO 2º): REGISTRASE publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
mv.

COPIA

FDO) FONFACH VELASQUEZ

DR. HIPOLITO J. MUÑOZ
Oidor Municipal de Fomento y Ordenamiento
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
www.murguia.gov.ar

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2180
Fecha 27/04/2018

